**ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 17/2015**

**Contratación directa Nº 17/2015 "Servicios de archivo y custodia de documentos" (ID Nº 294.415).**

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 16 días del mes de octubre del año dos mil quince, se reúnen en la sala de reuniones de la Procuraduría General de la República los miembros del comité de evaluación, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

En este sentido, este comité se ha abocado a la elaboración del presente informe, con posterioridad al estudio de la oferta de "contratación directa Nº 17/2015", de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de determinar si las ofertas son conveniente para los intereses de la Procuraduría General de la República.

## 1. Antecedentes

- El tipo de procedimiento utilizado es "contratación directa", conforme a la ley Nº 2.051/03 "de Contrataciones Públicas", art. 16º inciso c).
- El pedido se realiza conforme a lo previsto en el PAC Nº 294.415, aprobado por resolución PGR Nº 60/2015.
- La resolución PGR Nº 251/2015, de fecha 15 de setiembre de 2015, por la cual se aprueba la carta de invitación y sus anexos para el presente llamado.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria Nº 1854/2015 por un monto de ₲ 2.737.500 (guaraníes dos millones setecientos treinta y siete mil quinientos), subgrupo de objeto de gasto 220 "transporte y almacenaje", FF 10, para el ejercicio fiscal 2015. El presente llamado es de carácter "plurianual" y los recursos previstos para el ejercicio fiscal 2016 por un monto de ₲ 5.000.000 (guaraníes cinco millones) que se encuentran supeditadon a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación.
- El llamado fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el día 02 de octubre de 2015.
- Para el presente llamado se estableció que el sistema de adjudicación es "por el total".
- Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas: NSA Logística S.A.; Agencia Benkovics; Servimex S.A.C.I.; Lockers Records Management S.A., y Big Box S.R.L.
- Los miembros del comité de evaluación han sido designados por resolución PGR Nº 21/2015, de fecha 27 de enero de 2015.

LIC. LAURA B. PARDES MONZÓN
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

ANTONIO JOSÉ AUADA Q.
Director Gral. de Gabinete
Procuraduría Gral. de la República

Lic. Gustavo R. Sánchez Gómez
Gestión de Calidad
Procuraduría General de la República

Abg. FRANCISCO BARRIOCANALARIAS
Asesor Legal
Mat. 10.454
Procuraduría General de la República

Dr. GIUSEPPE FOSSATI LÓPEZ
Asesor Legal
Mat. 13.577
Procuraduría General de la República

2. **Acto de apertura**

Se ha fijado como fecha de apertura de sobres el día 30 de setiembre de 2015 a las 09:15 horas, en el plazo fijado se presentaron dos sobres; de conformidad a la **Resolución DNCP Nº 805/09** el encargado de la UOC realizó una prórroga de apertura de ofertas según acta el Nº 09/2015; en la adenda Nº 01 se fija una nueva fecha de apertura para el día lunes 06 de octubre de 2015 a las 09:15 horas.

Cumpliéndose el nuevo plazo fijado se realizó el acto de apertura de sobres, en la oficina de la UOC de la Procuraduría General de la República, sita en la calle Cerro Corá Nº 2249 entre 22 de Septiembre y Vicepresidente Sánchez, segundo piso, oficina 3, según acta Nº 17/2015, contando con la presentación de dos (2) ofertas, perteneciente a las firmas:

- Benkovics S.A. por un monto total de ₲ 6.840.000.
- Lockers Records Management S.A. por un monto total de ₲ 5.150.000.

3. **Verificación de documentos sustanciales:** Se deja constancia que:

- El oferente **Benkovics S.A.**, presenta formulario de carta oferta debidamente completado y firmado por representante; formulario Nº 2 de declaración jurada de mantenimiento de oferta por un monto de ₲ 400.000 (guaraníes cuatrocientos mil) sobrepasando al 5% establecido; formulario Nº 4 declaración jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en los artículos 40 y 20 de la ley Nº 2.051/03; constancia del SIPE Nº 1369549 donde figura en estado activo; el documento de identidad o pasaporte; constitución o estatuto social y poder del representante.

- El oferente **Lockers Records Management S.A.**, presenta formulario de carta oferta debidamente completado y firmado por el representante; formulario Nº 2 declaración jurada de mantenimiento de oferta por un monto de ₲ 257.500 (guaraníes doscientos cincuenta y siete mil quinientos) ajustándose al 5% establecido; formulario Nº 4 declaración jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en los artículos 40 y 20 de la ley Nº 2.051/03; constancia del SIPE Nº 1368574 donde figura en estado activo; el documento de identidad o pasaporte;, constitución o estatuto social.

En consecuencia, el comité de evaluación determina, en primer lugar, que los oferentes **Benkovics S.A** y **Lockers Records Management S.A.** han presentado satisfactoriamente los documentos sustanciales y en segundo lugar se procederá a la evaluación de las ofertas a partir del cuadro comparativo de precios.

4. **Cuadro comparativo de ofertas:**

LIC. LAURA B. PAREDES MONZÓN
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

ANTONIO JOSÉ AUADA Q.
Director Gral. de Gabinete
Procuraduría Gral. de la República

Lic. Gustavo R. Sánchez Gómez
Gestión de Calidad
Procuraduría General de la República

FRANCISCO BARRIOCANAL DIAS
Asesor Legal
Procuraduría General de la República
Mat. 10.454

Dr. GIUSEPPE FOSSATI LÓPEZ
Asesor Legal
Mat. 13.577
Procuraduría General de la República

Detallados en el anexo Nº 1. Cabe señalar que la oferta con el mejor precio, que corresponde a la firma **Lockers Records Management S.A.**, presenta en el momento de la apertura un certificado de origen nacional vencido, por tanto esté comité resolvió solicitar según nota CE/PGR Nº 16 y 17, de fecha 13 de octubre del corriente, a ambos oferentes respectivamente, el mencionado documento, teniendo en cuenta el bajo margen entre los precios.

Cumpliéndose el plazo establecido, se recepciona el certificado de origen nacional perteneciente a la firma **Lockers Records Management S.A.** en el mismo se pudo verificar que tiene una vigencia posterior a la apertura de sobres; en cuanto al oferente **Benkovics S.A.** no presentó el documento en el plazo establecido, el mismo envió un correo solicitando una prorroga y mencionando que el documento está en trámite.

Por tanto, el comité resuelve que no se dan las condiciones para aplicar el margen de preferencia establecido en el numeral 21 del anexo B de la carta invitación, para ninguno de los oferentes, por eso se determina continuar la evaluación a partir de la oferta más ventajosa económicamente que corresponde a la firma **Lockers Records Management S.A.**

## 5. Análisis de las ofertas

Se ha realizado la verificación de los documentos solicitados en el anexo E, sección I, III, y V por tratarse la firma **Lockers Records Management S.A.** de una persona jurídica.

- **Evaluación de la capacidad legal:**

| Documentos legales | Lockers S.A. |
|---|---|
| Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el código del trabajo, código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección nacional de contrataciones públicas en la resolución DNCP Nº 941/2010. | Presenta |
| Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la renta o certificado de cumplimiento tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta. | Presenta |
| Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro único de contribuyentes RUC) y de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. | Activo en el SIPE |

- **Evaluación de la capacidad técnica:**

| Documentos solicitados | Lockers S.A. |
|---|---|
| Presentar en carácter de declaración jurada de contar con todos los requisitos de seguridad mencionados en el anexo C, además de mencionar la compañía aseguradora con quien trabaja y el plazo de vigencia de su póliza | Presenta |

LIC. LAURA B. PAREDES MONZÓN
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

ANTONIO JOSÉ AUADA Q.
Director Gral. de Gabinete
Procuraduría Gral. de la República

Lic. Gustavo R. Sánchez Gómez
Gestión de Calidad
Procuraduría General de la República

Abg. FRANCISCO BARRIOS ALARCON
Asesor Legal
Mat. 10.45
Procuraduría General de la República

Dr. GIUSEPPE FOSSATI LÓPEZ
Asesor Legal
Mat. 13.577
Procuraduría General de la República

- **Evaluación de experiencia y otros documentos solicitados:**

| Documentos solicitados | Lockers S.A. |
|---|---|
| Copia simple de facturas y/o contratos y/u órdenes de compras/servicios, como mínimo de los tres (3) últimos años (2012-2013-2014) o declaración jurada de no haber incurrido en incumplimiento de contrato. | Presenta |
| Copia de la constancia de apertura de negocios en la SET, en la cual se verifique su inscripción en el ramo del bien ofertado. | Activo en el SIPE |
| Carta en carácter de declaración jurada que autoriza a la convocante a realizar visita a las instalaciones durante el periodo de evaluación de ofertas, en dicho documento deberá establecer la dirección exacta donde se encuentra su oficina principal y/o sucursal. | Presenta |
| Formulario de información sobre el oferente | Presenta |

## 6. Verificación conforme a la resolución DNCP Nº 849/2015

Este comité resuelve utilizar el sistema SINARH para dar cumplimiento a la **resolución DNCP Nº 849/2015**, debido a que la base de datos de la Secretaria de la Función Pública, el otro medio disponible, no arroja los datos al momento y demora días en tener la información a disposición.

**Verificación del inciso a):** De los servidores públicos de la Procuraduría General de la Republica que intervienen en cualquier etapa del procedimiento de contratación, no se tienen registro de parentesco o afinidad con el oferente de mejor precio.

**Verificación del inciso b):** Por ser el oferente con la mejor oferta, una persona física, se procede a la verificación en el sistema SINARH, según los datos de la cedula de identidad, de **Lockers Records Management S.A.**, según se detalla en el siguiente cuadro:

| Número de CI | Fuente | Resultado SINARH |
|---|---|---|
| 381.414 | Constitución de la firma | No registra datos |
| 840.481 | Poder del representante | No registra datos |

Debemos dejar expresa constancia de que algunos organismos y entidades del Estado no dan cumplimiento a la remisión de la información sobre los funcionarios permanentes y de los contratados, es decir, no reportan sus altas y bajas o en otros casos, no cargan los datos de los funcionarios en el sistema SINARH o en la base de datos de la SFP, como por ejemplo se da en el caso de las municipalidades, gobernaciones, binacionales y otros OEE; así también, existen otras instituciones del Estado que han dado cumplimiento en la remisión de los datos, sin embargo los mismos podrían no estar actualizados a la fecha de nuestra verificación, por lo que la información emanada por dichos sistemas **no es absoluta**.

LIC. LAURA B. PAREDES MONZÓN
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

ANTONIO JOSÉ AUADA Q.
Director Gral. de Gabinete
Procuraduría Gral. de la República

Lic. Gustavo R. Sánchez Gómez
Gestión de Calidad
Procuraduría General de la República

Abg. FRANCISCO BARRIOCANAL ARIAS
Asesor Legal
Mat. 10.454
Procuraduría General de la República

Dr. GIUSEPPE FOSSATI LÓPEZ
Asesor Legal
Mat. 13.577
Procuraduría General de la República

Por lo mencionado en el párrafo anterior, este comité deslinda cualquier responsabilidad, ante una eventual descalificación y/o aceptación de una oferta, a las resultas de los datos consignados en el sistema utilizado, en el cumplimiento de la **resolución DNCP Nº 849/2015**.

## 7. Justificación

Realizada la verificación de la planilla de precio, constatando además que la oferta se ajusta a lo solicitado dentro de la ampliación presupuestaria, se considera prudente la recomendación de la adjudicación en base a las consideraciones expuestas en el presente Informe, y de conformidad al artículo 1º de la **resolución DNCP Nº 805/09** "Por el cual se determina la obligatoriedad de realizar una prórroga de la fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de contratación directa cuando no se presentara el número mínimo de ofertas requeridas en el Art. 34 de la Ley para evaluar y realizar la adjudicación", donde se establece: *"En caso de que en una segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc. "c" de la ley Nº 2.051/03".*

Por lo expuesto precedentemente y fundamentados en los criterios estipulados para la presente contratación de acuerdo a los principios de **economía y eficiencia** mencionados en el artículo 4º Inc. "a" de la **ley Nº 2.051/03** que establece *"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".*

## 8. Conclusión y recomendación

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, este comité sugiere la adjudicación por decisión de la máxima autoridad basado en el artículo **34º** inciso **c)** de la ley Nº 2.051/03, el llamado CD Nº 17/2015 "Servicios de archivo y custodia de documentos" (ID Nº 294.415) al oferente **Lockers Records Management S.A.** por un monto de **₲ 5.150.000 (guaraníes cinco millones ciento cincuenta mil) IVA incluido**, a ser ejecutado en forma plurianual en los años 2015 y 2016.

Culminando las evaluaciones realizadas, el comité de evaluación eleva el presente informe a consideración del ministro – Procurador General para su adjudicación mediante resolución de la máxima autoridad, salvo mejor parecer.

Es nuestro informe.

LIC. LAURA B. PAREDES MONZÓN
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

ANTONIO JOSÉ AUADA Q.
Director Gral. de Gabinete
Procuraduría Gral. de la República

Lic. Gustavo R. Sánchez Gómez
Gestión de Calidad
Procuraduría General de la República

Abog. FRANCISCO BARRIOCANAL ARIAS
Asesor Legal
Mat. 10.454
Procuraduría General de la República

Dr. GIUSEPPE FOSSATI LOPEZ
Asesor Legal
Mat. 13.577
Procuraduría General de la República

## Anexo Nº 1 - Cuadro comparativo de ofertas

| | | | | | | Benkovics S.A. | | Lockers R. M. S.A. | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Ítem | Código de catálogo | Descripción del bien | Unidad de medida | Cant. Min. | Cant. Max. | Precio unitario | Precio total | Precio unitario | Precio total |
| 1 | 78131602-001 | Servicios de archivo y custodia de documentos. | unidad | 100 | 200 | 34.200 | 6.840.000 | 25.750 | 5.150.000 |
| | | | | | | | **6.840.000** | | **5.150.000** |

**Observación:** No se discrimina el porcentaje de preferencia por servicio nacional.

LIC. LAURA B. PAREDES MONZÓN
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

ANTONIO JOSÉ AUADA Q.
Director Gral. de Gabinete
Procuraduría Gral. de la República

Lic. Gustavo R. Sánchez Gómez
Gestión de Calidad
Procuraduría General de la República

Abg. FRANCISCO BARRIOCANAL ARIAS
Asesor Legal
Mat. 10.454
Procuraduría General de la República

Dr. GIUSEPPE TOSSATTI LOPEZ
Asesor Legal
Mat. 13.577
Procuraduría General de la República